

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE
2022**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 13:30 horas del día 3 de marzo de 2022, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D^a. Francisca Martín Zafra
D^a. María del Carmen Gómez Cediel
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Tomás Lara Jiménez
D. Rufo Fernández Salamanca

Concejales ausentes:
D. Dionisio Cediel Pulido
D. Álvaro Lara González
D^a. Mercedes Cogollo Cuesta
D. Juan José Durán Ruiz de Gauna

Secretaria- Interventora:
D^a. María Esther Riscos Barragán

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022.

No habiendo objeciones, con el voto favorable de los 7 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de febrero de 2022.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE
LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

El Alcalde explica que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o el consignado es insuficiente, en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2022, se hace preciso la modificación de créditos nº 01/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a parte del remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria de Alcaldía que acompaña al expediente.

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 7 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se acuerda:

1º. Incoar el expediente de modificación de créditos nº 01/2022 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Crédito extraordinario por un importe total de 410.000 €

Altas en partidas de gastos:

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
342 61919	INVERSIONES DEPORTIVAS VALLADO PERIMETRAL PISCINA	30.000,00
334 60900	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADO A USO GENERAL	380.000,00

Altas en partidas de ingresos:

Aplicación	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	410.000,00

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 20 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA